



Aprueba Trato Directo con OPPICI S.A.

Decreto N° 6966

Chillán Viejo, 07/12/2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra e del reglamento de la misma ley, donde se indica "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, licencias, patentes y otros"

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 99 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13/12/2011 por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por Unanimidad de sus miembros aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2012; D.A. 1995 del 23/12/2011 que aprueba Presupuesto de Educación y DA. N° 1764 del 20/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012.

La necesidad de realizar mantención restaurativa a Equipo de Esterilización en Autoclave del CESFAM Michelle Bachelet manteniendo su garantía.

Certificado de la Jefa del Departamento de Salud, señora Marina Balbontin, donde se indica que la empresa OPPICI, cuenta con la autorización de servicio técnico autorizado por la marca del equipo.

DECRETO

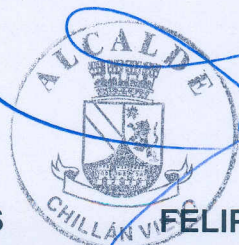
1.- AUTORIZESE trato directo con OPPICI S.A., Rut N° 80.695.500-0, para la mantención restaurativa del Equipo de Esterilización Autoclave por un monto equivalente a \$431.924.- impuestos incluidos.

2.- IMPUTESE los gastos al ítem **215.22.06.006**, Mantención y Reparación de Otras máquinas y Equipos 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FÉLIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE